

QUILLOTA, 14 de Octubre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 9.662 /VISTOS:

EXENTO: N°: 4494/

1. Solicitud para ejercer el derecho a Lactancia Materna de fecha 01 de octubre de 2022, con horario modificado presentado por la funcionaria Marjorie Cinthya Bravo Pizarro;
2. Ordinario ~~N°158~~, del 11 de octubre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°6.520 Exento N°2.693 de 01 de junio de 2022;
3. La Providencia Alcaldía estampada en el documento mencionado en el numeral anterior, autorizado dictar decreto;
4. Decreto Alcaldicio N°6.520, Exento N°2.693, de 01 de junio de 2022, que concede autorización para ejercer el derecho de lactancia materna a Marjorie Cinthya Bravo Pizarro;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **MODIFÍCASE** numerandos **PRIMERO** y **SEGUNDO** de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°6.520, Exento N°2.693, de 01 de junio de 2022, que concede autorización para ejercer el derecho de lactancia materna a **MARJORIE CINTHYA BRAVO PIZARRO**, en el siguiente sentido:

PRIMERO:

DONDE DICE:

...”desde el 01 de mayo de 2022 y hasta el 17 de diciembre de 2022, ambas fecha inclusive.”

DEBE DECIR:

...”desde el 01 de octubre de 2022 y hasta el 17 de diciembre de 2022, ambas fecha inclusive.”

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2. Control 3. 2°JPL 4. Finanzas 5. Interesada 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mbv.

SEGUNDO:

DONDE DICE:

“Lunes a Viernes de: 16:30 hrs. a 17:30 hrs.”

DEBE DECIR:

“Lunes a Jueves de 08:30 hrs. a 09:00 hrs. Y de 17:00 hrs. a 17:30 hrs.

Viernes de 08:30 hrs. a 09:30 hrs.”

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°6.520, Exento N°2.693, de 01 de junio de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO:

ADJÚNTESE copia de este Decreto en el Registro del Decreto Alcaldicio N°6.520, Exento N°2.693, de 01 de junio de 2022.

CUARTO:

ADOPTEN el 2° Juzgado de Policía Local y el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2. Control 3. 2°JPL 4. Finanzas 5. Interesada 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mbv.